



Región de Murcia
Consejería de Salud



PROCEDIMIENTO Nº CSE/1100/1100889007/19/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4620003413

En la ciudad de Murcia a 1 de Agosto de 2019

REUNIDOS

De una parte: **D. ÁNGEL BAEZA ALCARAZ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. ERKHE NILS HOLGER**, con documento de identidad alemán nº **826207536** en representación de la Empresa: **BRAINLAB SALES GMBH** con C.I.F. nº **DE198159823**, según Acta de Examen y Bastanteo de Poderes para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE RADIOTERAPIA EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA Y DEL SISTEMA NEURONAVEGADOR CEREBRAL EN EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS PROGRAMADOS, DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”** propuesta por el Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” en fecha 21 de Marzo de 2019.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, con pluralidad de criterios, por darse las circunstancias previstas en el artículo 156 y concordantes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 9 de Mayo de 2018 previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre.



Región de Murcia
Consejería de Salud



III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 5 abril de 2019 se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 15 de julio de 2019, siendo notificada a los licitadores y publicada en el Perfil del Contratante.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE RADIOCIRUGÍA EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA Y DEL SISTEMA NEURONAVEGADOR CEREBRAL EN EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS PROGRAMADOS, DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**”, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda D. ERKHE NILS HOLGER cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: **BRAINLAB SALES GMBH**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **DOCE MESES**, desde el 01/08/19 al 31/07/2020.

El contrato se podrá prorrogar por un plazo máximo de **CINCO MESES**, siendo obligatoria para el adjudicatario dicha prórroga si el SMS avisara con al menos 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS.- (62.557,00€)** con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible:	51.700,00€
IVA (21%):	10.857,00€



Gerencia de Área de Salud I
Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca



Región de Murcia
Consejería de Salud



A los efectos de su pago, el contratista expedirá una factura mensual por el importe correspondiente, que deberá presentar en el registro de facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información y de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro contable de facturas del Sector Público, a partir del 15 de enero de 2015, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación, las entidades a que se refiere el artículo 4 de esta última Ley a través del punto general de entrada <https://face.gob.es/es/>.

Procediéndose a su pago, previo informe de conformidad del responsable del contrato que a tal efecto designe el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca".

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante AVAL, asciende a la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (2.585,00 €)** según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Nº CARM/2019/1000001767 de fecha 10 de Julio de 2019.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"   Fdo: Ángel Baeza Alcaraz	POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA EHRKE NILS HOLGER - Y4547774K Digitally signed by EHRKE NILS HOLGER - Y4547774K Date: 2019.07.24 09:56:22 +02'00' Fdo.: D. ERKHE NILS HOLGER
---	--

